

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

I Dirección de Normatividad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**FICHA TÉCNICA REGLAMENTOS TÉCNICOS**

<b>Título y Referencia</b>
<b>Decreto Legislativo N° 1304</b> Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.
<b>Fechas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano: <b>30 de diciembre de 2016.</b></li><li>Fecha de entrada en vigencia: <b>10 de octubre de 2017.</b></li></ul>
<b>Textos modificatorios y/o complementarios</b>
No aplica
<b>Resumen</b>
El objeto de la Ley es establecer, de manera obligatoria, el etiquetado para los productos industriales manufacturados, para uso o consumo final, que sean comercializados en el territorio nacional, a fin de salvaguardar el derecho a la información de los usuarios y consumidores; así como otorgar al Ministerio de la Producción las competencias para supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos técnicos referidos a productos industriales manufacturados para uso o consumo final, con excepción del etiquetado, en el marco de sus competencias.
<b>Ámbito de Aplicación</b>
Abarca los productos industriales manufacturados para uso o consumo final, con excepción de aquellos productos que cuenten con reglamentos técnicos específicos que establezcan disposiciones sobre etiquetado.
<b>Mecanismo de Supervisión y Fiscalización</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Vigilancia en el mercado</li></ul>
<b>Autoridad de Supervisión y Fiscalización</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Requisitos de etiquetado:</b> Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).</li></ul>
<b>Información relacionada</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>El Decreto Legislativo N° 1304, deroga la Ley N° 28405, Ley de Rotulado de productos industriales manufacturados.</li><li>La potestad sancionadora, las infracciones y sanciones en materia de etiquetado se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 29571, por la que se aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor y demás normas especiales que resulten aplicables.</li></ul>